

MEMORIA FINAL

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE ID 2017/219

“Aplicación del método activo de enseñanza al estudio de la jurisprudencia constitucional sobre derechos fundamentales laborales de titularidad inespecífica”

Miembros del equipo docente

Prof. Wilfredo Sanguineti Raymond
Catedrático de Derecho del Trabajo

Prof. José Antonio Baz
Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo

1. Descripción y objetivos del proyecto

El Proyecto se propuso aplicar el método activo de enseñanza al estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relativa al impacto sobre las relaciones de trabajo de los derechos constitucionales de titularidad general o inespecífica. Este debía ejecutarse en el marco de la asignatura “La Constitución y los derechos fundamentales laborales” del Master Universitario en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, cuya segunda parte se dedicada monográficamente a esta cuestión.

A estos efectos se previó la programación de tantas sesiones de trabajo como derechos fundamentales a examinar, cuya puesta en práctica corresponderá a grupos de alumnos, bajo la supervisión de los profesores de la asignatura. Cada grupo abordaría de manera monográfica el tratamiento de un derecho fundamental, para lo cual debía elaborar, bajo la tutela de los profesores de la asignatura, los siguientes materiales:

- Un dossier que recopile la jurisprudencia constitucional más relevante sobre el derecho estudiado
- Una síntesis de no más de cinco páginas de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre su aplicación en el ámbito laboral
- Un caso práctico extraído del dossier que deberán presentar y discutir en clase

Dichos materiales serían colgados antes de la realización de las sesiones en el blog que soporta el desarrollo de la asignatura (www.wilfredosanguineti.es), de forma que todos los alumnos puedan acceder previamente a ellos y revisarlos.

La sesión de presentación del trabajo de cada grupo tendría dos partes:

- Parte teórica: dedicada a la presentación y debate con los compañeros de la síntesis de la doctrina constitucional presentada.
- Parte práctica: dedicada a la presentación y el debate del caso práctico elegido.

Los resultados de la participación en esta actividad tienen asignados un peso especialmente relevante dentro del sistema de evaluación de la asignatura, que se traduce en un 50 % de calificación final, teniendo en cuenta a estos efectos los siguientes parámetros:

dedicación a la preparación de los materiales, calidad de los materiales, exposición y debate de la síntesis doctrinal y dirección del debate sobre el caso práctico

De tal modo el proyecto se propuso favorecer un aprendizaje activo y participativo de los estudiantes, a la vez que atento a las interacciones entre la norma y la realidad social, así como a la aplicación de los valores fundamentales que informan nuestro ordenamiento jurídico, recogidos en la Constitución y expresados esencialmente a través de los derechos fundamentales, superando el tradicional acercamiento puramente dogmático y descriptivo a la materia estudiada.

2. Ejecución del proyecto

La ejecución del proyecto se inició la tercera semana de clases, mediante la formación de los grupos de trabajo y la asignación de temas para la preparación de los materiales correspondientes. Dado el número de alumnos matriculados, los temas previstos y las semanas disponibles para realizar las presentaciones dentro del calendario de la asignatura, se realizó la siguiente asignación de temas, que en algunos casos fue individual y en otros correspondió a grupos de dos alumnos:

- Libertad ideológica (Camila Vega y Ana Paula Ferreira)
- Libertad religiosa (Stefhanie Víquez)
- Derecho al honor (Daniela González)
- Derecho a la propia imagen (Angie Maritza Moreno)
- Derecho a la intimidad personal y familiar (Maite de Sande y Celia Cabarcos)
- Intimidad informática y protección de datos personales del trabajador (Javier Loaiza y Andrés Fuentes)
- Libertad de expresión (Gastón López y Juan José Campaña)
- Libertad de información y cláusula de conciencia (David Rodríguez y Juan Miguel Padilla)
- Libertades de reunión y manifestación (Sergio Martín)
- Derecho a la tutela judicial efectiva y garantía de indemnidad (César Plasencia y Herbert Tebalán)

La preparación de los materiales a presentar requirió un gran esfuerzo por parte de los alumnos, que se prolongó a lo largo de cuatro semanas bajo la atenta y constante supervisión de los profesores. Los primeros debieron, así, recopilar por su cuenta y consultando bases de datos la jurisprudencia constitucional sobre el derecho elegido, consultar los estudios disponibles sobre esta y elaborar una síntesis que recoja sus más relevantes conclusiones. Además, por supuesto, de presentar una relación o dossier que incluya los más relevantes pronunciamientos existentes a la fecha y seleccionar un caso para el debate con sus compañeros. Todo ello debía venir acompañado de la preparación de las respectivas exposiciones, incluyendo una presentación PPT, y del caso práctico.

Concluida la fase de preparación de los materiales, todos estos fueron colgados en la página web antes referida, conforme se puede ver picando la pestaña “Docencia Master”.

La siguiente es una reproducción de su contenido, en la parte pertinente, donde los textos en letras mayúsculas remiten a enlaces desde los que pueden ser descargados los materiales correspondientes:

· Martes 14 de noviembre:

· Seminario: Doctrina constitucional sobre la aplicación de los derechos constitucionales laborales inespecíficos en el ámbito de la relación de trabajo

– Libertad ideológica (Camila Vega y Ana Paula Ferreira)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

– Libertad religiosa (Stefhanie Víquez)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

· Martes 21 de noviembre:

– Derecho al honor (Daniela González)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

– Derecho a la propia imagen (Angie Maritza Moreno)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

· Martes 28 de noviembre:

– Derecho a la intimidad personal y familiar (Maite de Sande y Celia Cabarcos)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

– Intimidad informática y protección de datos personales del trabajador (Javier Loaiza y Andrés Fuentes)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

· Martes 5 de diciembre:

– Libertad de expresión (Gastón López y Juan José Campaña)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

– Libertad de información y cláusula de conciencia (David Rodríguez y Juan Miguel Padilla)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

· Martes 12 de diciembre:

– Libertades de reunión y manifestación (Sergio Martín)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

– Derecho a la tutela judicial efectiva y garantía de indemnidad (César Plasencia y Herbert Tebalán)

DOSSIER DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

SÍNTESIS DE DOCTRINA CONSTITUCIONAL

SUPUESTO PRÁCTICO

Las sesiones de presentación y debate de los trabajos se realizaron conforme al calendario previsto, contando con la participación de los dos profesores de la asignatura. Estas se iniciaron con una exposición de 30 minutos sobre la doctrina constitucional relativa a cada derecho fundamental, seguida de un debate dirigido por los profesores, que sirvió no solo para destacar las cuestiones de mayor interés sino para someter a la crítica los puntos de vista del supremo intérprete de la constitución y valorar con carácter general su impacto laboral. A estos efectos, el método empleado por los profesores fue el de realizar preguntas a los estudiantes y promover el debate entre ellos, a partir del cual poder llegar a conclusiones elaboradas colectivamente. Cada exposición fue seguida de la presentación de un caso práctico propuesto por los propios alumnos, elegido en función de su interés y capacidad para dar lugar al debate. El debate fue en este caso dirigido por los alumnos, bien que bajo la atenta supervisión de los profesores. Una vez agotado el debate y llegado el grupo a una conclusión, los alumnos presentaron la solución dada por el Tribunal Constitucional, destacando su mayor o menor proximidad con la elaborada por el grupo.

Los profesores efectuaron, finalmente, la evaluación de la realización de los trabajos y las exposiciones, reflejándola en la calificación final de los alumnos.

2. Resultados y valoración final

La ejecución del proyecto ha permitido a los profesores apreciar, en primer lugar, la utilidad de la implicación activa de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El hecho de que estos deban realizar con carácter autónomo un trabajo previo de indagación

sobre los contenidos a estudiar, para el que se les ofreció únicamente indicaciones de alcance general, no solo les ha permitido aprehender de manera más profunda los temas que en cada caso les fueron asignados, sino desarrollar la capacidad de hacerlo llevando a cabo ellos mismos la selección de las fuentes pertinentes y realizando un trabajo de priorización de los contenidos que en cada caso podían ser considerados relevantes. Se consiguió así promover tanto un conocimiento profundo de los temas como la capacidad de autoaprendizaje de los estudiantes y la adquisición de métodos de trabajo que les serán indispensables para el futuro desarrollo de su actividad profesional.

Es importante indicar, de todas formas, que la falta de experiencias previas de este tipo ha supuesto un lastre importante para el desarrollo de la actividad por parte de la mayor parte de estudiantes, que ha podido ser subsanada en base al esfuerzo de asesoría de los profesores. Las carencias de partida han sido tan grandes que buena parte de los estudiantes no sabían ni siquiera dónde obtener las referencias jurisprudenciales, lo cual alerta sobre la manera como se enseña en niveles inferiores el Derecho en general, a la vez que permite poner en valor la importancia de realizar una labor docente de este tipo.

Por otra parte, las limitaciones que puede suponer la realización de presentaciones de los temas por parte de personas no expertas, lo cual está en condiciones de perjudicar el aprendizaje por parte de los demás estudiantes en los temas de no han preparado de forma directa, ha podido ser suplida a través de la supervisión del trabajo de los alumnos por parte de los profesores y la aprobación final del resultado, que debía responder por tanto a un estándar de calidad suficiente.

La presentación y debate de los temas por los alumnos, en segundo lugar, se ha mostrado especialmente útil para el desarrollo de habilidades de exposición oral y argumentación, tan necesarias dentro de la labor jurídica. Tanto o más importantes que las presentaciones han sido, en tal sentido, los debates dirigidos por los profesores a continuación, así como la discusión colectiva dirigida a la solución de los casos prácticos planteados. Nuevamente ha constituido una dificultad la ausencia de experiencias previas de este tipo, basadas en un debate abierto en torno al planteamiento de problemas, la crítica y la construcción colectiva de soluciones. No obstante, superado el momento inicial, la participación de los alumnos en los debates ha sido buena, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. De hecho, este es el elemento del método de trabajo que es objeto de una valoración más positiva por parte de los estudiantes.

Lo anterior ha servido también para presentar a los alumnos una visión de la preparación para la praxis académica y profesional en el ámbito del Derecho del Trabajo, a la que está dirigido el programa formativo del Máster, vinculada a la adquisición de herramientas conceptuales y metodológicas dirigidas a la solución de problemas. Asimismo, ha hecho posible que los mismos internalicen la importancia que tiene para la solución de cualquier cuestión práctica en el ámbito de las relaciones de trabajo la consideración de su posible dimensión constitucional.

Debe decirse, en fin, que todo ello ha contribuido a fomentar el espíritu crítico y reflexivo de los estudiantes, así como el compromiso de estos con los valores fundamentales que informan nuestro sistema constitucional a la hora de aplicar el ordenamiento laboral.